

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública de expediente para construcción de estación base de telefonía móvil, en suelo rústico, en Co.

Por Telefónica Móviles España, S.A., con CIF A/78923125 se ha presentado solicitud de licencia y autorización para construcción en suelo rústico de estación base de telefonía móvil denominada «COO», a ubicar en Co, polígono 10, parcela 138, en terreno próximo al caserío de Los Alsares, según proyecto de construcción que acompaña a la solicitud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116. 1. b) de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y para que, en su caso, se formulen las alegaciones que estimen pertinentes, dentro de su citado plazo.

Los Corrales de Buelna, 6 de marzo 2007.—El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

07/3692

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle en suelo urbano residencial unifamiliar.

Ha sido aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 marzo de 2007 el Estudio de Detalle de iniciativa particular promovido a instancia de «Desarrollos Cántabros Alimentarios, Sociedad Limitada» (DECAL S.L.) con C.I.F. B39525258, según el detalle del proyecto técnico denominado Estudio de Detalle en suelo urbano residencial unifamiliar, según el documento técnico redactado por ABC.CATEIÓS. SLU, siendo el técnico que suscribe el mismo don Antonio Bezanilla Cacicedo, arquitecto, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 26 de febrero de 2007; y que afecta a la parcela de referencia catastral 3419020VP5132S0001UK, cuyo titular catastral es Jorganes Mayo Antonio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. número 128, de 4 de julio de 2001) para que en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOC, cualquier persona pueda examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones que considere oportunas.

En el ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, parcela catastral 3419020VP5132S0001UK, se suspende el otorgamiento de licencias, suspensión que se extinguirá con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Meruel, 19 de marzo de 2007.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

07/4574

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de expediente para construcción de criadero canino, en suelo rústico, en Zurita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por periodo de un mes, el expediente promovido por «Promociones Personalizadas de Cantabria, S.L.», para la construcción de criadero canino en Zurita (parcela de 2.562,70 m² procedente de la segregación efectuada en la catastral 93-96-212), correspondiente a suelo rústico.

La documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 15 de marzo de 2007.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

07/4269

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación número 30 de suelo urbano, en Helguera.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2007, se resolvió la aprobación inicial del Estudio de Detalle presentado por don José Antonio González Barrios en nombre y representación de la mercantil «Construcciones Juan Bautista Flores, S.A.», visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, referido al desarrollo de la Unidad de Actuación número 30 de Suelo Urbano sita en Helguera, de las NNSS de Reocín.

En virtud de ello, se expone al público el expediente por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de aparición de este anuncio en el BOC, quedando el mismo a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para presentar alegaciones que estime convenientes, todo ello de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Reocín, 5 de marzo de 2007.—El alcalde, Germán Fernández González.

07/3485

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de Convenio Urbanístico de Gestión

De conformidad con lo establecido en el artículo 261.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el Proyecto de Convenio de Gestión suscrito entre este Ayuntamiento y don Gabriel María Uribe Martín, en nombre y representación de Residencial La Cepa, S.L., con objeto de ampliar el vial destinado al acceso rodado y peatonal en el Área de Intervención M-2.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, se podrá examinar el expediente en la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento y formular los interesados las alegaciones que estimen oportunas.

Torrelavega, 1 de marzo de 2007.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/3541

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de Convenio Urbanístico de Gestión

De conformidad con lo establecido en el artículo 262.5 de la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el Proyecto de Convenio de Gestión suscrito entre este Ayuntamiento y don Francisco Javier Rojo Ruiz y don Francisco Javier Expósito Pérez, en nombre y representación de Urbanizaciones Costa Cantabria, S.L., para la gestión urbanística del Área de Intervención C-2, Campuzano.

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, se podrá examinar el expediente en la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento y formular los interesados las alegaciones que estimen oportunas.

Torrelavega, 1 de marzo de 2007.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/3543